

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

6902 *Resolución de 1 de julio de 2016, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «EXFILNA.-2016», «Efemérides.-2016.- 500 años muerte Fernando El Católico» y «300 años del Correo en España (1716-2016).- Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al correo. Tercera Centuria. 1916-2016.*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «EXFILNA.-2016», «Efemérides.-2016.-500 años muerte Fernando El Católico» y «300 años del Correo en España (1716-2016).-Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al correo. Tercera Centuria. 1916-2016».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «EXFILNA.-2016», «Efemérides.-2016.-500 años muerte Fernando El Católico» y «300 años del Correo en España (1716-2016).-Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al correo. Tercera Centuria. 1916-2016».

Segundo. *Características.*

«EXFILNA.-2016.»

El día 14 de septiembre de 2016 se emitirá una serie de sellos de correos dedicada a la 54 Exposición Filatélica Nacional «EXFILNA 2016», que se celebrará en la ciudad de Zaragoza del 14 al 18 de septiembre. La serie, que se presenta en formato de hoja bloque con un sello de correo, está dedicada al «Palacio de Sástago», lugar donde tendrá lugar la exposición.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset + Serigrafía.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente mate.
- Dentado del sello: 13 $\frac{1}{4}$ (horizontal) y 12 $\frac{3}{4}$ (vertical).
- Formato del sello: 28,8 x 74,64 mm. (vertical).
- Formato de la hoja bloque: 150 x 104,5 mm. (horizontal).
- Valor postal del sello: 2,95 euros.
- Tirada: 200.000 hojas bloque.

«Efemérides.-2016.-500 años muerte Fernando El Católico.»

El día 14 de septiembre de 2016, dentro de la serie denominada «Efemérides» se emitirá un sello de correo conmemorativo de los «500 años de la muerte de Fernando El Católico».

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: 13 ³/₄ (horizontal) y 13 ¹/₄ (vertical).
- Formato del sello: 40, 9 x 57,6 mm. (vertical).
- Efectos en pliego Premium: 12 sellos.
- Valor postal del sello: 0,45 euros.
- Tirada: 240.000 sellos.

«300 años del Correo en España (1716-2016).–Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas al correo. Tercera Centuria. 1916-2016.»

El día 14 de septiembre de 2016 se emitirá la tercera de las emisiones conmemorativas de los «300 Años de Correos en España (1716-2016)». Esta tercera emisión, denominada «Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas al correo. Tercera centuria.1916-2016», se presenta en formato de hoja bloque con un sello de correo e ilustrada con ocho viñetas sin valor postal, en las que se reproducen diferentes hitos de la historia del Correo en España. En el centro de la hoja el sello está dedicado al tema central de la emisión.

Características Técnicas:

- Procedimiento de impresión: Calcografía + Offset + Foil + Relieve.
- Soporte: Estucado, engomado, fosforescente mate.
- Dentado del sello: 19 (cuadrado).
- Formato del sello: 40 x 40 mm. (cuadrado).
- Formato de la hoja bloque: 120 x 120 mm.
- Valor postal del sello: 3 euros.
- Tirada: 200.000 hojas bloque.

Tercero. Puesta en circulación y distribución.

1. La venta y puesta en circulación de estas tres series se iniciará el 14 de septiembre de 2016.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2018, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. Reservas.

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. Material utilizado para la impresión.

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte,

a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Madrid, 1 de julio de 2016.—El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.—
La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.